



AÑO DEL DESARROLLO
AGROFORESTAL

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



70
AÑOS

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
16/05/2017 12:39 PM s.martinez



56943

CERTIFICACION

Los infrascritos, Licenciados **Clarissa de la Rocha de Torres**, Vicegobernadora y Presidente del Comité de Mercado Abierto del Banco Central (COMA) y **Ramón A. Rosario G.**, Director del Departamento de Regulación y Estabilidad Financiera, Secretario, **CERTIFICAN**, que lo que sigue es una copia fiel de la Segunda Resolución contenida en el Acta No. 36/2017 del Comité de Mercado Abierto del Banco Central (COMA), de fecha 10 de mayo de 2017:

Segunda Resolución

1. Recomendar al Gobernador autorizar una (1) emisión de Notas del Banco Central por un monto total de hasta RD\$30,000.0 millones, con cargo a la Decimosegunda Resolución de la Junta Monetaria de fecha 16 de septiembre de 2010, de acuerdo al detalle siguiente:

Plazo Años	Monto Emisión (Millones RD\$)	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Días al Vencimiento	Tasa de Interés Cupón En % Anual
7	30,000.0	17/05/2017	17/05/2024	2,557	11.00

- a. **DENOMINACION DE LOS TITULOS:** Notas del Banco Central.
- b. **MONTO DE LA EMISION:** Hasta RD\$30,000.0 millones (Treinta mil millones de pesos dominicanos).
- c. **MONTO MINIMO:** RD\$1,000,000.00 (un millón de pesos dominicanos).
- d. **UNIDAD DE VALOR NOMINAL:** Las Notas del Banco Central serán emitidas en nominales de RD\$10,000.00 (diez mil pesos dominicanos) cada una.
- e. **COLOCACION:** Las Notas del Banco Central serán colocadas por tramos, de forma estandarizada, por medio del mecanismo de subastas públicas competitivas, conforme a las condiciones establecidas por el Comité de Mercado Abierto (COMA).



AÑO DEL DESARROLLO
AGROFORESTAL

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



70
AÑOS

Párrafo: El Comité de Mercado Abierto del Banco Central (COMA) definirá, de acuerdo al Programa Monetario y a los vencimientos de valores en circulación, las fechas de realización de las subastas, para la colocación de las Notas aprobadas mediante esta Resolución.

f. **TASAS DE INTERES DE CUPON:** 11.000000% anual.

g. **TASA DE RENDIMIENTO:** A ser definida mediante el mecanismo de subasta pública competitiva.

h. **CALCULO Y FORMA DE PAGO DE LOS INTERESES:** Los Cupones de intereses serán calculados en base a Actual/Actual ICMA, es decir multiplicando el valor nominal por la tasa de interés de cupón, dividido entre la periodicidad de pago. Los intereses serán pagados de forma semestral, a través de la cuenta de compensación de valores de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., por medio del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del Banco Central, en las cuentas de las entidades de intermediación financiera, para ser acreditados a los beneficiarios finales.

i. **FORMA DE EMISION:** Desmaterializada, mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro Electrónico de Valores de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

j. **IDENTIFICACION:** Las Notas del Banco Central serán identificadas por medio de códigos de identificación internacional ISIN por las siglas en inglés de International Securities Identification Number.

k. **GARANTIA:** Las Notas del Banco Central autorizadas en virtud de la presente Resolución están garantizadas por el activo total del Banco Central.

l. **PLAZO DE COLOCACIÓN DE LA EMISION:** Indefinido. En el sentido de que la emisión estará vigente hasta agotar el monto autorizado

m. **TRANSFERIBILIDAD:** Las Notas del Banco Central podrán ser negociadas libremente en el mercado secundario bursátil y extrabursátil, entre todo tipo de inversionista, por medio de transferencias electrónicas en el Sistema de Anotación en Cuenta de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

n. **FORMA DE PAGO DEL CAPITAL:** A término, será realizado a través de la cuenta de compensación de valores de CEVALDOM, por medio del Sistema LBTR del Banco Central, transfiriendo los fondos a las cuentas de las entidades de intermediación financiera, para ser



AÑO DEL DESARROLLO
AGROFORESTAL

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



70
AÑOS

acreditado a los beneficiarios finales. No se podrán realizar redenciones antes de la fecha de vencimiento.

o. **COSTO DE CUSTODIA DE ADMINISTRACION:** Los costos asociados al esquema de anotaciones en cuenta de las Notas del Banco Central en el mercado primario, así como de los relativos a las negociaciones en el mercado secundario, serán cubiertos por los tenedores de dichos valores.

Esta certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Lic. Clarissa de la Rocha de Torres
Vicegobernadora y
Presidente del Comité de Mercado Abierto
del Banco Central (COMA)

Lic. Ramón A. Rosario G.
Director
Departamento de Regulación y Estabilidad
Financiera,
Secretario del Comité de Mercado Abierto
(COMA)